Junta Municipal

Asunción

86 ochenta y seis

Fecha: 08 NOV 2019

Recibido: Rossi 9:38

JM/N° 10.375/19

(Diez Mil Trescientos Setenta y Cinco / Diecinueve)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.913/2019 S.G., por el cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución Nº 1.542/2019 I., por la cual se adjudica el proceso de la Licitación Pública Nacional para las obras de "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" – ID Nº 349.612, a las siguientes Empresas: 1) Consorcio ACATEC, integrado por las Empresas CONSTRUCTORA ACARAY S.A. y TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA; 2) CONSORCIO SERCON, integrado por las Empresas CONCRET MIX S.A. y SERVIAM PARAGUAY S.A.; y 3) DC INGENIERÍA S.A., conforme al cuadro obrante en la resolución de referencia. Asimismo, se remiten los contratos firmados en el marco de la referida adjudicación; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 14 de octubre del 2019 tuvo entrada el Mensaje Nº 1.913/2019 S.G. remitido por la Intendencia Municipal. En la Sesión Ordinaria del 16 de octubre del mismo año, el Pleno dio entrada al mismo, siendo remitido a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, para su consideración, estudio y dictamen correspondiente.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 1.913/2019 S.G., DE FECHA 14/10/19:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirle para su estudio y aprobación, la Resolución Nº 1.542/2019 I., de fecha 3 de setiembre de 2019, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

*Art. 1°: **ADJUDICAR,** el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" - ID Nº 349.612, a las siguientes empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:*

Empresa	*Lote*	*Monto/Gs.*
CONSORCIO ACATEC, integrado por las empresas CONSTRUCTORA ACARAY S.A. y TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.	*1*	*4.107.687.541 (Guaraníes cuatro mil ciento siete millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y uno), IVA incluido.*
CONSORCIO SERCON, integrado por las empresas CONCRET MIX S.A. y SERVIAM PARAGUAY S.A.	*2*	*4.245.012.655 (Guaraníes cuatro mil doscientos cuarenta y cinco millones doce mil seiscientos cincuenta y cinco), IVA incluido.*
DC INGENIERÍA S.A.	*3*	*3.788.644.893 (Guaraníes tres mil setecientos ochenta y ocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres), IVA incluido.*

*Art. 2°: **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

*Art. 3º: **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.*

Junta Municipal

Asunción

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celeridad al presente trámite".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 1.542/2019 I., DE FECHA 03/09/19:

*"**VISTO:** El llamado a Licitación Pública Nacional para las obras de "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" - ID Nº 349.612; y,*

***CONSIDERANDO: QUE,** por Resolución N° 995/2014 I., la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "Conformar el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido, Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3".*

***QUE**, en el Acta de fecha 9 de agosto de 2019, los Miembros de la Comisión de Evaluación de la citada Licitación Pública Nacional, elevan el informe de evaluación de las propuestas presentadas, exponiendo en el Punto 6. Recomendación de Adjudicación cuanto sigue:*

6. Recomendación de Adjudicación.

Se verificó, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/15, que los oferentes adjudicados no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, mediante consulta realizada en la página web de la Secretaría de la Función Pública, la cual recurre además a la base de datos del SINARH para la emisión de las Constancias de ser o no Funcionario Público.

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, ID Nº 349.612, según el siguiente detalle:

- *<u>LOTE Nº 1</u>:*

<u>Empresa adjudicada</u>: CONSORCIO ACATEC, integrado por las empresas CONSTRUCTORA ACARAY S.A. con RUC Nº 80006730-4, y TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, con RUC Nº 80005531-4.
<u>Monto adjudicado</u>: Gs. 4.107.687.541 (Guaraníes cuatro mil ciento siete millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y uno), IVA incluido.

- *<u>LOTE Nº 2</u>:*

<u>Empresa adjudicada</u>: CONSORCIO SERCON, integrado por las empresas CONCRET MIX S.A. con RUC Nº 80003241-1, y SERVIAM PARAGUAY S.A. con RUC Nº 80063648-1.

Junta Municipal
Asunción

Monto adjudicado: Gs. 4.245.012.655 (Guaraníes cuatro mil doscientos cuarenta y cinco millones doce mil seiscientos cincuenta y cinco), IVA incluido.

- *LOTE Nº 3:*

Empresa adjudicada: DC INGENIERÍA S.A., con RUC Nº 80035201-7.
Monto adjudicado: Gs. 3.788.644.893 (Guaraníes tres mil setecientos ochenta y ocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres), IVA incluido.

***QUE,** la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 10.766, de fecha 19 de agosto de 2019, en su parte conclusiva expresa: "En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no opone reparos legales para que las recomendaciones de adjudicación a favor de las empresas "CONSORCIO ACATEC; CONSORCIO SERCON y DC INGENIERÍA S.A." en la presente Licitación Pública Nacional para las obras de SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID Nº 349.612 realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria respectivo. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones 3 realizar las comunicaciones de rigor, exigir la presentación de las garantías correspondientes y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente estos antecedentes, las adjudicaciones y contratos deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio correspondiente y posterior homologación en su caso, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal".*

***QUE,** el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Hacienda, informa por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.600/2019, de fecha 30 de agosto de 2019, que se tiene prevista la presente erogación en la siguiente Línea Presupuestaria: TIP. 3; PRG. 200; SUB. PR. 1; PROY. 1; S.G.O.G. 520; FF 20 y 30, OF 1 y 13.*

***QUE,** atendiendo lo expuesto por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 en el Acta de fecha 9 de agosto de 2019 y por la Dirección de Asuntos Jurídicos en el Dictamen N° 10.766, de fecha 19 de agosto de 2019, corresponde proceder a la adjudicación.*

*Por tanto, **En uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL, RESUELVE:***

*Art. 1°: **ADJUDICAR,** el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" - ID Nº 349.612, a las siguientes empresas, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:*

Empresa	*Lote*	*Monto/Gs.*
CONSORCIO ACATEC, integrado por las empresas CONSTRUCTORA ACARAY S.A. y TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.	*1*	*4.107.687.541 (Guaraníes cuatro mil ciento siete millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y uno), IVA incluido.*
CONSORCIO SERCON, integrado por las empresas CONCRET MIX S.A. y SERVIAM PARAGUAY S.A.	*2*	*4.245.012.655 (Guaraníes cuatro mil doscientos cuarenta y cinco millones doce mil seiscientos cincuenta y cinco), IVA incluido.*
DC INGENIERÍA S.A.	*3*	*3.788.644.893 (Guaraníes tres mil setecientos ochenta y ocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres), IVA incluido.*

Junta Municipal
Asunción

ochenta y tres

*Art. 2°: **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

*Art. 3°: **REMITIR** la presente Resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.*

Art. 4°: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, las Comisiones Asesoras dictaminantes, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", Artículos 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal a saber: el informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal, por Dictamen N° 10.766, de fecha 19 de agosto de 2019, en su parte conclusiva expresa: *"En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Dirección de Asuntos Jurídicos no opone reparos legales para que las recomendaciones de adjudicación a favor de las Empresas "CONSORCIO ACATEC; CONSORCIO SERCON y DC INGENIERÍA S.A." en la presente Licitación Pública Nacional para las obras de: SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN - ID Nº 349.612 realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2.051/03, previa actualización del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria respectivo. Debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones 3 realizar las comunicaciones de rigor, exigir la presentación de las garantías correspondientes y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación. Posteriormente estos antecedentes, las adjudicaciones y contratos deberán ser remitidos a la Junta Municipal, para su estudio correspondiente y posterior homologación en su caso, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal".*

Que, a través del Mensaje N° 1.913/19 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución Nº 1.542/2019 I., por la cual se adjudica el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" - ID Nº 349612, a las siguientes Empresas: CONSORCIO ACATEC, integrado por las Empresas CONSTRUCTORA ACARAY S.A. y TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA, el Lote N° 1, por un monto de Gs. 4.107.687.541; CONSORCIO SERCON, integrado por las Empresas CONCRET MIX S.A. y SERVIAM PARAGUAY S.A., el Lote N° 2, por un monto de Gs. 4.245.012.655; y DC INGENIERÍA S.A., el Lote N° 3 por un monto de Gs. 3.788.644.893. Asimismo, se remiten los contratos firmados con las citadas empresas en el marco de la adjudicación realizada, para la aprobación correspondiente.

Que, por tanto, las Comisiones Asesoras dictaminantes recomiendan HOMOLOGAR la resolución de la Intendencia Municipal de la adjudicación y APROBAR los contratos firmados con las empresas adjudicadas; como asimismo, encomendar el control de la presentación de las garantías correspondientes.

Por tanto;

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. JM/N° 10.375/19

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1º **HOMOLOGAR** la **Resolución N° 1.542/2019 I.,** remitida a través del Mensaje N° 1.913/2019 S.G., que resuelve:

"Art. 1º: ***ADJUDICAR****, el proceso de Licitación Pública Nacional para las obras de "SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN" - ID Nº 349.612, a las siguientes empresas, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:*

Empresa	*Lote*	*Monto/Gs.*
CONSORCIO ACATEC, integrado por las empresas CONSTRUCTORA ACARAY S.A. y TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.	*1*	*4.107.687.541 (Guaraníes cuatro mil ciento siete millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y uno), IVA incluido.*
CONSORCIO SERCON, integrado por las empresas CONCRET MIX S.A. y SERVIAM PARAGUAY S.A.	*2*	*4.245.012.655 (Guaraníes cuatro mil doscientos cuarenta y cinco millones doce mil seiscientos cincuenta y cinco), IVA incluido.*
DC INGENIERÍA S.A.	*3*	*3.788.644.893 (Guaraníes tres mil setecientos ochenta y ocho millones seiscientos cuarenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres), IVA incluido.*

Art. 2º: ***LA DIRECCIÓN DE HACIENDA*** *imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

Art. 3º: ***REMITIR*** *la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación".*

Art. 2º **APROBAR** los Contratos suscritos entre la Municipalidad de Asunción y las Empresas **CONSORCIO ACATEC,** integrado por las empresas CONSTRUCTORA ACARAY S.A. y TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA; **CONSORCIO SERCON,** integrado por las Empresas CONCRET MIX S.A. y SERVIAM PARAGUAY S.A.; y **DC INGENIERÍA S.A.,** remitidos por Mensaje N° 1.913/2019 S.G.

Art. 3º **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4º Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

Junta Municipal

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

Asunción

vj.

Asunción, 13 NOV 2019

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal